

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

**Asunto:** Plan Estratégico de Carreteras de Galicia.

### ANTECEDENTES

Las infraestructuras viarias son un elemento clave para fomentar la competitividad de la economía y estratégico para la consecución de un modelo territorial equilibrado, tanto en sus relaciones internas como con el exterior. Y, en relación a eso, en las últimas décadas, estas experimentaron un considerable crecimiento. Al mismo tiempo, la expansión territorial de los ámbitos de relación modificaron notablemente las pautas de movilidad demandadas, de forma que, en la actualidad, la eficiencia de las redes de transporte y comunicaciones se convierte en un factor decisivo para garantizar el correcto desarrollo regional.

La *Axencia Galega de Infraestruturas* es una agencia pública autonómica, adscrita a la *Consellería de Vivenda e Planificación de Infraestruturas* de la *Xunta de Galicia*, que se encuadra dentro de las entidades públicas instrumentales reguladas en el título III de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de Organización y Funcionamiento de la Administración General y del Sector Público Autonómico de Galicia.

La *Axencia Galega de Infraestruturas* tiene como objetivos básicos impulsar, coordinar y gestionar la política autonómica en materia de carreteras y, en especial, la planificación, proyección, construcción, conservación y explotación de las carreteras que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, que constituyen la Red Autonómica de Carreteras de Galicia, y los servicios que se puedan instalar o desarrollar en ellas, así como garantizar el uso y defensa del patrimonio viario.

En ese ámbito, la *Axencia Galega de Infraestruturas* promovió la elaboración del Plan Estratégico de Carreteras de Galicia, que es el documento que recoge aquellos aspectos de análisis y diagnóstico de la red de carreteras que contribuyen al entendimiento de la situación actual, así como a la definición y encuadre de los objetivos y estrategias del Plan. Se presentan también los criterios de actuación que se perseguirán en el desarrollo del Plan, así como los programas en los que se propone estructurar las actuaciones, junto con una propuesta de sus determinaciones y de los demás aspectos básicos que establezca el Plan.

El objeto fundamental que se persigue con el Plan Estratégico de Carreteras de Galicia es lo de minimizar los problemas y carencias detectados en materia de carreteras en la Comunidad Autónoma de Galicia, así como lograr la satisfacción de las demandas de tráfico y movilidad, contribuyendo al mismo tiempo a la ordenación y reequilibrio territorial de Galicia.



## CONSIDERACIONES LEGALES Y TÉCNICAS

De acuerdo con el artículo 1.3 de los Estatutos de la *Axencia Galega de Infraestruturas*, aprobados por el Decreto 173/2011, de 4 de agosto, a esta le corresponde planificar, proyectar, construir, conservar y explotar las carreteras que sean de competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, así como los servicios que se puedan instalar o desarrollar en las citadas infraestructuras.

Además, las letras a) y e) del artículo 7.1 de los citados Estatutos le atribuyen a la *Axencia Galega de Infraestruturas* el desarrollo de las funciones de elaboración de directrices de coordinación y planificación que garanticen la coherencia y funcionalidad de las infraestructuras viarias de titularidad de la Comunidad Autónoma, y la elaboración de los planes, programas de actuación y presupuestos, en relación con las citadas infraestructuras viarias.

Por otra parte, según el artículo 13.3.n) de los citados Estatutos le corresponden a la Dirección de la *Axencia Galega de Infraestruturas* el resto de las atribuciones relacionadas con el ejercicio de las funciones de la *Axencia Galega de Infraestruturas* que se establecen en el artículo 7 de sus Estatutos, cuando no estén expresamente atribuidas a otros órganos en ellos o en otras normas de rango legal o reglamentario.

Después de todo lo que antecede, RESUELVO:

- 1 **Aprobar el Plan Estratégico de Carreteras de Galicia**, con la finalidad de que sirva como instrumento de planificación para el desarrollo de los programas de actuación previstos en el dicho documento que promueva la *Axencia Galega de Infraestruturas*.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma digital

El director de la *Axencia Galega de Infraestruturas*

Francisco Menéndez Iglesias  
(documento firmado digitalmente)

